

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

45162 *Anuncio de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del baipás de mercancías entre las líneas de ancho métrico Santander-Oviedo y Santander-Bilbao en el ámbito de la Estación de Santander".*

Con fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, a propuesta de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo del baipás de mercancías entre las líneas de ancho métrico Santander-Oviedo y Santander-Bilbao en el ámbito de la Estación de Santander", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general. Esta información pública no tiene efectos ambientales, ya que el estudio informativo ya ha sido objeto de evaluación de impacto ambiental simplificada de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico formulando el informe de impacto ambiental correspondiente fue publicada en el BOE nº 177 de 26 de junio de 2020.

No obstante y teniendo en cuenta los días festivos que se sucederán en el transcurso de este trámite, lo cual puede suponer un inconveniente para que los posibles interesados en el procedimiento puedan presentar alegaciones dentro del plazo establecido, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía de oficio el periodo de información pública en el máximo legal, es decir, la mitad del plazo originalmente previsto, de manera que el plazo para formular alegaciones se extenderá hasta un total de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Con el objeto de la citada información pública a efectos sectoriales, se ha puesto a disposición la documentación completa del estudio informativo en la siguiente dirección web:

<https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, Plaza de los Sagrados Corazones 7, C.P. 28071, Madrid, indicando como referencia "Información pública. Baipás RAM Santander".

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley del sector ferroviario, en las zonas afectadas por esta información pública las administraciones competentes en

materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación de este anuncio de información pública.

Madrid, 26 de noviembre de 2020.- Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A200060480-1